



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Septiembre de 1976.-

459-76

Expte. n° 15.078/76

VISTO:

La resolución n° 094/76 por la cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales llama a inscripción de interesados para cubrir diversos cargos docentes en forma interina; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas / 113 y 114 producido por la Comisión Asesora que entendió en el análisis y evaluación de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Septiembre de 1976 y / hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del / corriente año, al siguiente personal docente para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en los niveles, con las dedicaciones y en las asignaturas que en cada caso se especifica:

- Dr. Humberto ALIAS D'ABATE, L.E. n° 7.221.069, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura DERECHO CIVIL.
- C.P.N. Luis Marcelo ARZELAN, L.E. n° 7.253.836, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple de la asignatura ADMINISTRACION PUBLICA I.
- C.P.N. Hugo Ignacio LLIMOS, L.E. n° 7.850.738, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple de la asignatura INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR.
- Lic. Juan Carlos CID, L.E. n° 7.601.107, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple de la asignatura ECONOMIA I.

ARTICULO 2º.- Establecer que si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en las respectivas partidas presupuestarias del Depar



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

459-76

Expte. nº 15.078/76

tamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR